

Listado provisional de ayudas de Acción Social concedidas y denegadas, modalidades No Automáticas, solicitadas desde 1 de julio a 31 de diciembre de 2020.

Resolución de la Comisión de Acción Social, en sesión de 11 de marzo de 2021, por la que se aprueba listado provisional de ayudas concedidas y denegadas en las modalidades No Automáticas, solicitadas desde 1 de julio a 31 de diciembre de 2020, con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Acción Social de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2018, y modificado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018, la Comisión de Acción Social, reunida en sesión de 11 de marzo de 2021, resuelve hacer público el listado provisional de ayudas concedidas y denegadas, solicitadas desde 1 de julio hasta 31 de diciembre de 2020, referidas a todas las modalidades No Automáticas.

Los importes señalados en este listado provisional están condicionados a lo dispuesto en el artículo 6.2 del Reglamento de A. Social vigente, en el supuesto que al final del ejercicio económico de 2021 hubiese déficit presupuestario, por lo que podrán ser modificados con la aprobación del listado definitivo correspondiente, sin perjuicio de las revisiones de oficio oportunas.

Dichos listados se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica: https://www.uco.es/gestion/laboral/accion-social.

Se comunica que los interesados disponen de 10 DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación de esta Resolución, para formular las alegaciones que estimen procedentes y/o aportar los documentos requeridos, ante la Comisión de Acción Social de la Universidad de Córdoba. Agotado el mismo, se elevará aquel a definitivo, con las modificaciones a las que hubiera lugar.

LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

Código Seguro de Verificación	V247XOWGCMXBW2DIYTBLSO43I4	Fecha y Hora	15/03/2021 15:51:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

